

CONTRATO NÚMERO 016/2023

Contrato de **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS**, que celebran en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 18 de agosto del año 2023, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, conocido indistintamente bajo el nombre de Hogar Cabañas, al que en lo sucesivo se le denominará como el "**HOGAR CABAÑAS**", el cual es representado en este acto por la **Dra. REBECA DEL CARMEN MELGAR CHÁVEZ**, en su carácter de Directora General y, por la otra parte, la Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional **RODRIGO VILLA GARCÍA**, a quien en lo subsecuente y para los efectos de este contrato se le denominará como el "**PROVEEDOR**", y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las "**PARTES**", los cuales se obligan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

N1-ELIMINADO
1.- Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, "**HOGAR CABAÑAS**," en beneficio de los residentes que se encuentran bajo su cuidado, requiere contar con el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS**, motivo por el cual se llevó a cabo el Procedimiento de **Licitación Pública Local LPLCCC/HC/009/2023, Segunda Vuelta, Con Concurrencia del Comité, a Tiempos Acortados**, derivado de los Memorándum de solicitud HC/SG/111/2023 y HC/SG/112/2023, de fecha 03 de julio de 2023, signados por el Lic. Guillermo González Gómez, Coordinador de Servicios Generales de Hogar Cabañas.

2.- Que, una vez concluidas todas las etapas del procedimiento de licitación, mediante el **DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN** de fecha 10 de agosto de 2023, en su **RESOLUTIVO PRIMERO**, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR** el "**CONTRATO**" al "**PROVEEDOR**", toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica total con I.V.A. incluido es inferior en un 3% respecto de la media total con I.V.A. incluido del precio que arroja la investigación de mercado, por lo que resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, lo anterior con fundamento en lo estipulado en el artículo 24 fracción VII y 66 numeral 2 y el 71 de la "Ley.

3.- Que "**HOGAR CABAÑAS**" cuenta con recursos suficientes para el pago de los servicios objeto del presente contrato, según se hace constar en el oficio de suficiencia presupuestal: **TESORERÍA/HC/29/2023**, de fecha 06 de julio de 2023, con cargo a la partida 3511

Página 1 de 18
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45009, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion_hc@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

"Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios Administrativos", provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 "aportaciones adicionales al refrendo vehicular.

DECLARACIONES:

I.- "HOGAR CABAÑAS" declara:

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la asistencia integral de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación vulnerable, derivados por las autoridades competentes, con el objetivo de formarlos e integrarlos a la sociedad, creado originalmente como Instituto Cabañas mediante decreto número 10362 de fecha 5 de febrero de 1981, modificado a Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, y conocido indistintamente como Hogar Cabañas por decreto número 22747 de fecha 22 de octubre de 2009 y, como normativa principal que lo constituye, lo es el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco vigente desde el 1 de febrero de 2019, expedido mediante decreto número 27229/LXII/19 de misma fecha.

2.- Que la compareciente Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez tiene el carácter de Directora General del Hogar Juan Cruz Ruiz De Cabañas y Crespo, el cual le fue conferido mediante nombramiento expedido el día 03 de mayo de 2021, en acuerdo con el Ing. Enrique Alfaro Ramírez en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien actúa ante el Secretario General del Gobierno, el Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI del Código de Asistencia Social vigente. Por lo que cuenta con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no le han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos. Facultades que le son atribuidas por el artículo 65 fracciones II, VI, VIII, IX y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.

3.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio en Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45089.

4.- Que cuenta con número de Registro Federal de contribuyentes para efectos de facturación con número: ICA870101D3A.

Página 2 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabanass.org.mx

direccion_hogarcabanass.org.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

5.- Que en tal virtud y tomando en consideración las prioridades de "HOGAR CABAÑAS", se requieren de los servicios de "EL CONTRATADO" por ser necesarios para la materialización.

II.- El "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad:

1. Que acredita contar con las facultades suficientes como Persona Física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyentes **N3-ELIMINADO** para comparecer a la firma del presente instrumento de acuerdo a la documentación contenida en el RUPC, y conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Que se identifica con credencial para votar número **N4-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral, y además señala como domicilio fiscal y convencional, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas **N7-ELIMINADO** **N5-ELIMINADO 2** **N6-ELIMINADO 3**
3. Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
4. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia

Página 3 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabanass.org.mx

direccion_hc@hogarcabanass.org.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato se deriva de la **Licitación Pública Local LPLCCC/HC/009/2023, Segunda Vuelta, Con Concurrencia del Comité, a Tiempos Acortados, "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS,"** por lo que se obligan a cumplir con las bases de la licitación y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las **"BASES"**, y particularmente en el **ANEXO 1** de las misma.

N8-ELIMINADO

- b) Que para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- HOGAR CABAÑAS COMO ORGANISMO RECEPTOR. Las **"PARTES"** acuerdan que **"HOGAR CABAÑAS"**, es el encargado de verificar que los servicios objeto de este contrato cumplan con las especificaciones acordadas, además de ser el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, ya que es el receptor final del objeto de dicho instrumento.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, el **"HOGAR CABAÑAS"** adquiere del **"PROVEEDOR"** el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS**, las cuales deberán cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en las **"BASES,"** y después en la propuesta presentada por el **"PROVEEDOR,"** las cuales forman parte integral del presente contrato, de conformidad a lo que a continuación se menciona:

Página 4 de 18

Av. Mariano Otero 2146 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabanass.org.mx

direccion_hc@hogarcabanass.org.mx

Tels. 3631.0589 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

HOGAR CABAÑAS

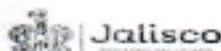
AV. MARIANO OTERO #2148, COL. VICTORIA, ZAPOCAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE EN LOS EDIFICIOS AZUL, NARANJA, ROSA Y VERDE DEL HOGAR CABAÑAS EN ZAPOCAN.

PRELIMINARES EDIFICIO AZUL		
1.1	Retiro de calentador solar con recuperación Incluye: resguardo de los materiales, reinstalación del mismo al término de los trabajos de impermeabilización, mano de obra, herramienta, limpieza, acopio, acarreo, traslado, elevaciones y, todo lo necesario para su correcta ejecución.	4.00
1.2	Preparación de la superficie, retiro de impermeabilizante existente (elastomérico y/o app) resguardo de material fácilmente adherido con ceras, esmaltes, capote de alambre, etc. herido quitando basura, polvo, retiro de cuerpos ajenos al enladrillado. Incluye: mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, acopio, encostrado, acarreo, retiro de escombros a través anillo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	578.00
1.3	Retiro de enladrillado suelto y mortero en áreas pequeñas, con cuidado para no dañar áreas adyacentes. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, cortas, elevaciones, acopio, encostrado, acarreo escombros en la misma azotea para retiro posterior.	10.00
1.4	Demolición de cerque en mal estado en pretilas, de 2.5 cms. de espesor aproximadamente. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, cortas, elevaciones, acopio, encostrado, acarreo escombros en la misma azotea para retiro posterior.	10.00
1.5	Retiro de escombros producto de las demoliciones a través municipal. Incluye: elevaciones, acarreo, traslado a 30 mts., mano de obra, herramienta, escaleras, carga en camión por medio manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.50
AL NARANJA		
1.6	Reposición de enladrillado de azotea en áreas pequeñas, a base de ladrillo de barro de 17 x 17 cms, asentado con mortero cemento cal-arena en proporción 1:3:6. Incluye: lechada con cemento-arena canchada y sellador, juntas, maleta, malacate, herramienta, mano de obra, acarreos, traslado, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra.	10.00
1.7	Lechada de cemento y arena de río, sobre ladrillo de azotea, con impermeabilizante integral para concreto y mortero a razón de 1.5 Kg/litro de cemento gris, despendiente, acarreos, elevación, retiro de escombros fuera de la obra.	10.00
1.8	Aplicado en muros pretilas con mortero cemento arena de río proporción 1:6, terminado con, de 2.5 cm de espesor. Incluye: plomo, aristas, bolados, mano de obra, herramienta, plásticos de protección, equipo de seguridad, andamios, elevaciones, limpieza, acarreo dentro y fuera de la obra.	10.00
IMPERMEABILIZACIÓN		
1.9	Suministro y aplicación de forador para sistemas impermeables acrílicos formulado a base de resinas acrílicas extremadamente ligeros, resinas minerales y alto contenido de fibras naturales libres de asbestos, aplicado según indicaciones del fabricante, para juntas de dilatación, buriles y grietas de 1.5 cm de profundidad x 1 cm. ancho aprox. a base de para resarvar previo a la aplicación del sistema impermeabilizante acrílico Incluye: corte con disco para destilar la junta a grieta, material de consumo, mano de obra, herramienta, limpieza, preparación de la superficie, acarreos, traslado, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00
1.10	Refurbicación y sellado de bajante a base de " Cemento plástico con aplicación de primario, aplicado según indicaciones del fabricante. Incluye: retiro de sellado perimetral en mal estado, mano de obra, herramienta, material de consumo, limpieza, preparación de la superficie, acarreos, retiro de escombros, traslado, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	2.00
1.11	Suministro y aplicación de Sellador y primario acrílico para sistemas impermeables, aplicado a base de resinas acrílicas y aditivos específicos con un sellante sellado y adherido, aplicado según indicaciones del fabricante. Incluye: ejecución en cabecera y pretilas, pasos de instalaciones, material de consumo, mano de obra, herramienta, limpieza, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, acarreos, retiro de escombros, traslado, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00

N9-ELIMINADO 6

CONTRATO NÚMERO 016/2023



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

01/08/2023

HOGAR CABAÑAS

AV. MARIANO OTERO #2145, COL. VICTORIA, ZAPOCAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE EN LOS EDIFICIOS AZUL, NARANJA, ROSA Y VERDE DEL HOGAR CABAÑAS EN ZAPOCAN.

IMPERMEABILIZACIÓN			
1.12	Suministro y aplicación de impermeabilizante híbrido elastomérico de un solo componente, formulado con polímeros de tecnología híbrida acrílico - poliuretano 3 años de garantía, color blanco aplicado según indicaciones del fabricante, a dos manos. Incluye: impermeabilizado de juntas y presas hasta la parte superior, material de consumo, mano de obra, herramientas, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, limpieza, acarreos, retiro de desperdicios fuera del área de trabajo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	m2	578.00
PRELIMINARES EDIFICIO ROSA			
2.1	Retiro de calentador solar con recuperación incluye: resguardo de los materiales, reinstalación del mismo al término de los trabajos de impermeabilización, mano de obra, herramienta, limpieza, acopio, acarreos, trasladados, elevaciones y, todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00
2.2	Preparación de la superficie, retiro de impermeabilizante existente (elastomérico y/o asp) raspado de material totalmente adherido con caca, espátulas, cepillo de alambre, etc, bandedo quitando basura, polvo, retiro de cuerpos ajenos al entablado, incluye: mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, acopio, encostrado, acarreos, retiro de escombros a tiradero municipal y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	578.00
2.3	Retiro de entablado suelo y mortero en áreas pequeñas, con cuidado para no dañar áreas adyacentes. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, cortes, elevaciones, acopio, encostrado, acarreos escombros en la misma azotea para retiro posterior.	m2	10.00
2.4	Demolición de enjarra en mal estado en presas, de 3.5 cms. de espesor aproximadamente. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, cortes, elevaciones, acopio, encostrado, escombros escombros en la misma azotea para retiro posterior.	m2	10.00
2.5	Retiro de escombros producido de las demoliciones a tiradero municipal. Incluye: elevaciones, acarreos, trasladados a 30 mts., mano de obra, herramientas, escombros, carga en camión por medio manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	1.50
IMPERMEABILIZACIÓN			
2.6	Recosición de entablado de azotea en áreas pequeñas, a base de ladrillo de barro de 17 x 17 cms., asentado con mortero cemento cal-arena en proporción 1:3:6. Incluye: lechada con cemento arena currida y sellador, juntas, mezcla, material, herramienta, mano de obra, acarreos, trasladados, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra.	m2	10.00
2.7	Lechada de cemento y arena de río, sobre ladrillo de azotea, con impermeabilizante integral para concretos y morteros a razón de 1.5 Kg/litro de cemento gris, desperdicios, acarreos, elevación, retiro de sobrantes fuera de la obra.	m2	10.00
2.8	Aplamado en muro presas con mortero cemento arena de no proporción 1:6, terminado liso, de 2.5 cm de espesor, incluye: plomería, aristas, buisados, mano de obra, herramientas, prácticas de protección, equipo de seguridad, andamios, elevaciones, limpieza, acarreos dentro y fuera de la obra.	m2	10.00
2.9	Suministro y aplicación de Resanador para sistemas impermeables acrílicos formulado a base de resinas acrílicas esterilizadas base agua, rellenos minerales y alto contenido de fibras naturales libres de asbestos, aplicado según indicaciones del fabricante, para juntas de dilatación, fisuras y grietas de 1.5 cm de profundidad x 1 cm. ancho aprox. a base de para resanar previo a la aplicación del sistema impermeable acrílico. Incluye: corte con disco para delimitar la junta o grieta, material de consumo, mano de obra, herramientas, limpieza, preparación de la superficie, acarreos, trasladados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	m2	578.00

ELABORADO
Por: [Firma]

Página 6 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45059, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0859 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

HOGAR CABAÑAS

AV. MARIANO OTERO 2145, COL. VICTORIA, ZAPOCAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE EN LOS EDIFICIOS AZUL, KARANJA, ROSA Y VERDE DEL HOGAR CABAÑAS EN ZAPOCAN.

GRUPO DE CONCEPTOS		
2.10	Rehabilitación y sellado de bajante a base de " Cemento plástico con aplicación de primario, aplicado según indicaciones del fabricante, incluye: retiro de sellado perimetral en mal estado, mano de obra, herramientas, materiales de consumo, limpieza, preparación de la superficie, acarreos, retiro de escombros, traslados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	2.00
2.11	Suministro y aplicación de Selloador y primario acrílico para sistemas impermeables, elaborado a base de resinas acrílicas y aditivos especiales con un excelente sellado y adhesividad, aplicado según indicaciones del fabricante, incluye: aplicación en zafaneta y preñes, pases de instalaciones, material de consumo, mano de obra, herramientas, limpieza, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, acarreos, retiro de escombros, traslados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00
2.12	Suministro y aplicación de Impermeabilizante Híbrido elastomérico de un solo componente, formulado con polímeros de tecnología híbrida acrílico - poliuretano 3 años de garantía, color blanco aplicado según indicaciones del fabricante, a dos manos, incluye: impermeabilización de zafaneta y preñes hasta la parte superior, material de consumo, mano de obra, herramientas, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, limpieza, acarreos, retiro de desperdicios fuera del área de trabajo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00
PROCESOS DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS		
3.1	Retiro de calentador solar con recuperación incluye: resguardo de los materiales, reposición del mismo al término de los trabajos de impermeabilización, mano de obra, herramientas, limpieza, acopio, acarreos, traslados, elevaciones y, todo lo necesario para su correcta ejecución.	6.00
3.2	Preparación de la superficie, retiro de impermeabilizante existente (elastomérico y/o epó) raspado de material falsamente adherido con coas, espátulas, cepillo de alambre, etc, bando quitando basura, polvo, retiro de cuerpos ajenos al enladrillado, incluye: mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, acopio, encostrado, acarreos, retiro de escombros a tiradero municipal y todo lo necesario para su correcta ejecución.	578.00
3.3	Retiro de enladrillado suelo y mortero en áreas pequeñas, con cuidado para no dañar áreas planas, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, cortes, elevaciones, acopio, encostrado, acarreos escombros en la misma azotea para retiro posterior.	10.00
3.4	Demolición de enjarre en mal estado en preñes, de 2.5 cms. de espesor aproximadamente, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, cortes, elevaciones, acopio, encostrado, acarreos escombros en la misma azotea para retiro posterior.	10.00
3.5	Retiro de escombros producto de las demoliciones a tiradero municipal, incluye: elevaciones, acarreos, traslados a 30 mts., mano de obra, herramientas, escaleras, carga en camión por medio manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.50
REHABILITACIÓN DE LAS AZOTEAS		
3.6	Reposición de enladrillado de azoteas en áreas pequeñas, a base de ladrillo de barro de 17 x 17 cms, asentado con mortero cemento arena en proporción 1:3:6, incluye: lechada con cemento-arena-cemento y sellador, juntas, mortero, material, herramienta, mano de obra, acarreos, traslados, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra.	10.00
3.7	Lechada de cemento y arena de río, sobre ladrillo de azoteas, con impermeabilizante integral para drenajes y morteros a razón de 1:6 Kulsaco de cemento gris, desperdicios, acarreos, elevación, retiro de sobrantes fuera de la obra.	10.00
3.8	Aplicado en muro preñes con mortero cemento arena de río proporción 1:6, terminado liso, de 2.5 cm de espesor, incluye: plomo, aristas, boleados, mano de obra, herramientas, prácticas de protección, equipo de seguridad, andamios, elevaciones, limpieza, acarreos, carga y fuera de la obra.	10.00

ELABORADO
POR: [Firma]

IMPERMEABILIZACIÓN

CONTRATO NÚMERO 016/2023



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Especies

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

HOGAR CABAÑAS

AV. MARIANO OTERO #2145, COL. VICTORIA, ZAPOCAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE EN LOS EDIFICIOS AZUL, ROJO, ROSA Y VERDE DEL HOGAR CABAÑAS EN ZAPOCAN.

3.9	Suministro y aplicación de Resanador para sistemas impermeables acrílicos formulado a base de resinas acrílicas estiradas. Se usa agua, rellenos minerales y alto contenido de fibras naturales libres de solventes, aplicado según indicaciones del fabricante, para juntas de dilatación, fisuras y grietas de 1.5 cm de profundidad x 1 cm. ancho aprox. a base de para resanar previo a la aplicación del sistema impermeable acrílico. Incluye: corte con disco para desmenujar la junta o grieta, material de consumo, mano de obra, herramientas, limpieza, preparación de la superficie, aceros, traslados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO).	m2	578.00
3.10	Renovación y sellado de bajante a base de "Cemento plástico con aplicación de primario, aplicado según indicaciones del fabricante. Incluye: retiro de sello perimetral en mal estado, mano de obra, herramientas, material de consumo, limpieza, preparación de la superficie, sellados, retiro de escombros, traslados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO).	pza	2.00
3.11	Suministro y aplicación de Sellador y primario acrílico para sistemas impermeables, elaborado a base de resinas acrílicas y aditivos especiales con un excelente sellado y adhesividad, aplicado según indicaciones del fabricante. Incluye: aplicación en zanja y perfiles, pasos de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, limpieza, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, aceros, retiro de escombros, traslados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO).	m2	578.00
3.12	Suministro y aplicación de impermeabilizante híbrido elastomérico de un solo componente, formulado con polímeros de tecnología híbrida acrílico - poliuretano 3 años de garantía, color blanco aplicado según indicaciones del fabricante, a dos manos. Incluye: impermeabilizado de zanja y perfiles hasta la parte superior, material de consumo, mano de obra, herramientas, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, limpieza, aceros, retiro de desperdicios fuera del área de trabajo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO).	m2	578.00

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGOS:

- El plazo de ejecución de los trabajos será de 45 días hábiles y en el se deberá especificar en su cotización, de lo contrario, será motivo de descalificación.
- ANEXAR FICHA TÉCNICA, GARANTÍAS Y TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES PROPUESTOS.
- SOLO SE PERMITEN LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.
- Prohibir cualquier forma de fraude, no se permitirá la presentación del documento otro formato.
- Se deberá considerar el uso de andamios y/o escaleras en los casos que sea necesario.
- El proveedor deberá estar al día las áreas antes al inicio del contrato, debiendo presentar los comprobantes correspondientes al recibir los trabajos y cada vez que se los solicite.

ING. JESÚS ALEJANDRO LÓPEZ MORA
COORDINACIÓN DE OBRA CIVIL

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPECIES
JUN 2023

Página 8 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.com.mx

direccion_ho@hogarcabañas.com.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El "PROVEEDOR" deberá concluir los servicios objeto de este contrato a más tardar en 65 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, quien se asegurará de su correcta ejecución hasta la entera satisfacción de "HOGAR CABAÑAS."

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día 18 de agosto de 2023, y concluirá el día 31 de diciembre de 2023, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de \$ 599,994.89 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) Impuesto al Valor Agregado incluido por los servicios objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados a continuación:

Ord	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario SIN I.V.A.	Precio Unitario con I.V.A.
1.1	Retiro de pavimento solar con recuperación incluye: resguardo de los materiales, instalación del mismo al término de los trabajos de impermeabilización, mano de obra, herramienta, limpieza, acople, acarreo, traslado, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	4.00	m2	\$ 1,833.33	\$ 1,894.66
1.2	Preparación de la superficie, retiro de impermeabilizante existente (elastomérico y/o asf) raspado de material basamente adherido con coes, espátulas, cepillo de alambre, etc, bandedo quitando basuras, polvo, retiro de cuerpos ajenos al entablado, incluye: mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, acople, encofrado, acampo, retiro de escombros a fradero municipal y todo lo necesario para su correcta ejecución.	276.00	m2	\$ 22.00	\$ 25.01
1.3	Retiro de entablado suelto y mortero en áreas pequeñas, con cuidado para no dañar áreas adyacentes, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, cortas, elevaciones, acople, encofrado, acampo escombros en la misma zona para retiro posterior.	10.00	m2	\$ 500.00	\$ 580.00
1.4	Demolición de enrase en mal estado en pedregal de 2.5 cm. de espesor, apelmazamiento, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, cortas, elevaciones, acople, encofrado, acampo escombros en la misma zona para retiro posterior.	10.00	m2	\$ 476.96	\$ 552.11
1.5	Retiro de escombros producto de las demoliciones a fradero municipal, incluye: elevaciones, acarreo, traslado a 30 mts., mano de obra, herramientas, auxiliares, carga en camioneta por medio manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.50	m3	\$ 1,266.67	\$ 2,304.54
1.6	Reposición de entablado de azulejo en áreas pequeñas, a base de ladrillo de barro de 17 x 17 cm., acortado con mortero cemento acanalado en proporción 1:3:6, incluye: ladrillo con canchero arena comida y selector, junco, mortero, material, herramienta, mano de obra, acople, traslado, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra.	10.00	m2	\$ 300.00	\$ 348.00
1.7	Lechada de cemento y arena de 10, sobre ladrillo de azulejo, con impermeabilizante integral para concreto y mortero a razón de 1.5 kg/litro de cemento gris, desperdicio, acople, elevación, retiro de sobrantes fuera de la obra.	10.00	m2	\$ 300.00	\$ 348.00
1.8	Aplicado en muro perimetral con mortero cemento arena de no proporción 1:3, terminado liso, de 2.5 cm de espesor, incluye: primer, arena, bozados, mano de obra, herramienta, aplicación de protección, equipo de seguridad, andamios, elevaciones, etc, etc, acople, retiro y fuera de la obra.	10.00	m2	\$ 700.00	\$ 812.00
1.9	Suministro y aplicación de resaca para sistema impermeables acrílicos formulado a base de resacas acrílicas esterilizadas base agua, refuerzo minérales y alto contenido de fibras naturales libres de asbestos, aplicado según indicaciones del fabricante, para juntas de dilatación, faenas y grietas de 1.5 cm de profundidad x 1 cm ancho aprox. a base de para resaca previo a la aplicación del sistema impermeable acrílico incluye: corte con disco para delimitar la junta o grieta, material de consumo, mano de obra, herramientas, limpieza, preparación de la superficie, acampo, traslado, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO.	570.00	m2	\$ 6.38	\$ 7.40

CONTRATO NÚMERO 016/2023

1.10	Rehabilitación y sellado de bajante a base de "Cemento plástico con aplicación de primario, aplicado según indicaciones del fabricante. Incluye: retiro de sello perimetral en mal estado, mano de obra, herramientas, materiales de consumo, limpieza, preparación de la superficie, aceros, retiro de escombros, trasladados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	2.00	pa	\$ 1,437.50	\$ 1,887.50
1.11	Suministro y aplicación de Sellador y primario acrílico para sistemas impermeables, formulado a base de resinas acrílicas y aditivos especiales con un excelente sellado y adhesividad, aplicado según indicaciones del fabricante. Incluye: aplicación en zanjaleta y perfiles, pieza de instalaciones, material de consumo, mano de obra, herramientas, limpieza, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellado los puntos de fijación, aceros, retiro de escombros, trasladados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	678.00	m2	\$ 18.81	\$ 21.82
1.12	Suministro y aplicación de impermeabilizante Híbrido elastomérico de un solo componente, formulado con polímeros de tecnología híbrida acrílico - poliuretano 3 años de garantía, retiro de sello, aplicación según indicaciones del fabricante, todos los materiales. Incluye: impermeabilización de zanjaleta y perfiles hasta la parte superior, material de consumo, mano de obra, herramientas, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellado los puntos de fijación, limpieza, aceros, retiro de escombros fuera del área de trabajo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	570.00	m2	\$ 104.58	\$ 214.09
2.1	Retiro de calentador solar con recuperación incluye: resguardo de los materiales, reinstalación de mismo al término de los trabajos de impermeabilización, mano de obra, herramientas, limpieza, aceros, trasladados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	6.00	pa	\$ 1,833.33	\$ 1,894.68
2.2	Preparación de la superficie, retiro de impermeabilizante existente (elastomérico y/o asf) después de inspeccionar el estado adherido con coque, espátulas, cepillo de alambre, etc. tenerlo quieto hasta que, poco a poco, retiro de cuerpos apenas al enastillado. Incluye: mano de obra, herramientas, limpieza, elevaciones, aceros, trasladados, aceros, retiro de escombros a terreno municipal y todo lo necesario para su correcta ejecución.	573.00	m2	\$ 22.28	\$ 25.61
2.3	Retiro de enastillado suelto y molero en áreas pequeñas, con cuidado para no dañar áreas adyacentes. Incluye: mano de obra, herramientas, equipo, cortes, elevaciones, aceros, trasladados, aceros escombros en la misma zona para retiro posterior.	10.00	m2	\$ 590.00	\$ 590.00
2.4	Demolición de engre en mal estado en perfiles, de 2.5 cm. de espesor aproximadamente. Incluye: mano de obra, herramientas, equipo, cortes, elevaciones, aceros, trasladados, aceros escombros en la misma zona para retiro posterior.	10.00	m2	\$ 475.06	\$ 882.11
2.5	Retiro de escombros producto de las demoliciones a terreno municipal. Incluye: elevaciones, aceros, trasladados a 30 mts., mano de obra, herramientas, escaleras, carga en camión por medio manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.50	m3	\$ 1,866.67	\$ 2,304.54
2.6	Reposición de enastillado de aceros en áreas pequeñas, a base de ladrillo de tamaño 17 x 17 cm. asentado con mortero cemento cal arena en proporción 1:3:6. Incluye: traslado con cemento-arena-cemento y sellado, juntas, mezcla, material, herramientas, mano de obra, aceros, trasladados, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra.	10.00	m2	\$ 300.00	\$ 348.00
2.7	Traslado de cemento y arena de 10, sobre ladrillo de aceros, con impermeabilizante integral para aceros y mortero a razón de 1:5 kg/litro de cemento grs. desperdicio, aceros, elevaciones, retiro de sobrantes fuera de la obra.	10.00	m2	\$ 300.00	\$ 348.00
2.8	Aplanado en muro perfiles con mortero cemento arena de no proporción 1:5, terminado liso, de 2.5 cm de espesor. Incluye: plomo, arrias, bozados, mano de obra, herramientas, plásticos de protección, equipo de seguridad, andamios, elevaciones, limpieza, aceros, retiro fuera de la obra.	10.00	m2	\$ 700.00	\$ 812.00
2.9	Suministro y aplicación de Impermeador para sistemas impermeables acrílicos formulado a base de resinas acrílicas endurecidas base agua, retinos minerales y alto contenido de fibras naturales libre de ambiente, aplicado según indicaciones del fabricante, para juntas de dilatación, fisura y grietas de 1.5 cm de profundidad a 1 cm. ancho apenas a base de para resar previo a la aplicación del sistema impermeable acrílico incluye: corte con disco para delimitar la junta o grieta, material de consumo, mano de obra, herramientas, limpieza, preparación de la superficie, aceros, traslados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00	m2	\$ 6.30	\$ 7.40
2.10	Rehabilitación y sellado de bajante a base de "Cemento plástico con aplicación de primario, aplicado según indicaciones del fabricante. Incluye: retiro de sello perimetral en mal estado, mano de obra, herramientas, materiales de consumo, limpieza, preparación de la superficie, aceros, retiro de escombros, trasladados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	2.00	pa	\$ 1,437.50	\$ 1,887.50

N14-ELIMINADO

CONTRATO NÚMERO 016/2023

N15-ELIMINADO

2.11	Suministro y aplicación de Sellador y primer acrílico para sistemas impermeabilizantes, formulado a base de resinas acrílicas y aditivos especiales con un contenido sellado y adhesividad, aplicado según indicaciones del fabricante, incluye: aplicación en zanjaleta y perfiles, juntas de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, acameos, retro de escombro, trallados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00	m2	\$	18.81	\$	21.82
2.12	Suministro y aplicación de Impermeabilizante Híbrido a base de resinas de un solo componente, formulado con polímeros de tecnología híbrida acrílica - poliuretano 3 años de garantía color blanco, aplicado según indicaciones del fabricante, a dos manos, incluye: Impermeabilizado de zanjaleta y perfiles hasta la parte superior, material de consumo, mano de obra, herramientas, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, limpiados, acameos, retro de escombro fuera del área de trabajo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00	m2	\$	18.81	\$	21.82
3.1	Revo de calentador solar con recuperación incluye: resguardo de los materiales, rehabilitación del mismo al término de los trabajos de impermeabilización, mano de obra, herramienta, limpieza, acopio, acameo, trallados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	5.00	cam	\$	1,833.33	\$	1,894.66
3.2	Preparación de la superficie, retro de impermeabilizante existente (relacionado con el app) resguardo de material previamente adherido con cinta, espátulas, cepillo de alambre, etc, también cuando sea necesario, retro de cuerpo a tierra al entallado, incluye: mano de obra, herramienta, limpieza, elevación, acopio, escombro, acameo, retro de escombro a fondo municipal y todo lo necesario para su correcta ejecución.	578.00	m2	\$	32.18	\$	21.81
3.3	Revo de escombro suelto y montado en áreas pequeñas, con cuidado para no dañar aguas sucias incluye: mano de obra, herramienta, equipo, corte, elevación, acopio, escombro, acameo, retro de escombro en la misma zona para retro posterior.	10.00	m2	\$	800.00	\$	880.00
3.4	Demolición de esparso en mal estado en perfiles, de 2.5 cm. de espesor, acondicionamiento, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, corte, elevación, acopio, escombro, acameo, retro de escombro en la misma zona para retro posterior.	10.00	m2	\$	475.98	\$	662.11
3.5	Retro de escombro producido de las demoliciones a fondo municipal, incluye: acopio, escombro, elevación, acameo, retro de escombro en la misma zona para retro posterior.	1.80	m3	\$	1,088.57	\$	2,354.54
3.6	Reposición de escombro de adoquín en áreas pequeñas, a base de ladrillo de tamaño de 17 x 17 cm, sellado con mortero cemento cal arena en proporción 1:3:6, incluye: lechero con cemento-arena caliza y sellador, junta, mezcla, material, herramienta, mano de obra, acameo, trallados, elevaciones y retro de sobrantes fuera de la obra.	10.00	m2	\$	300.00	\$	348.00
3.7	Lechada con cemento y arena de río, sobre ladrillo de adobe, con impermeabilizante integral para concreto y mortero a razón de 1.5 Kg/litro de cemento gris, desperdicio, limpieza, elevación, retro de sobrantes fuera de la obra.	10.00	m2	\$	200.00	\$	318.00
3.8	Aplazado en muro perimetral con mortero cemento arena de río proporción 1:3, terminado liso, de 2.5 cm de espesor, incluye: plomo, arista, bocanillo, mano de obra, herramienta, protección de protección, equipo de seguridad, acameo, elevación, retro de sobrantes fuera de la obra.	10.00	m2	\$	700.00	\$	812.00
3.9	Suministro y aplicación de Resacuador para sistemas impermeabilizantes acrílicos formulado a base de resinas acrílicas estiradas base agua, refuerzo mineral y alto contenido de fibra reforzadas, fórmulas de acabado, aplicado según indicaciones del fabricante, para juntas de dilatación, juntas y grietas de 1.5 cm de profundidad a 1 cm ancho según a base de para resaca previo a la aplicación de sistema impermeabilizante acrílico incluye: corte con disco para limitar la junta o grieta, material de consumo, mano de obra, herramienta, limpieza, preparación de la superficie, acameo, trallados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00	m2	\$	8.28	\$	7.40
3.10	Rehabilitación y sellado de bajante a base de "Cemento plástico con aplicación de primer, aplicado según indicaciones del fabricante, incluye: refuerzo mineral y alto contenido de fibra reforzadas, fórmulas de acabado, aplicado según indicaciones del fabricante, para juntas de dilatación, juntas y grietas de 1.5 cm de profundidad a 1 cm ancho según a base de para resaca previo a la aplicación de sistema impermeabilizante acrílico incluye: corte con disco para limitar la junta o grieta, material de consumo, mano de obra, herramienta, limpieza, preparación de la superficie, acameo, trallados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	2.00	cam	\$	1,437.50	\$	1,667.50
3.11	Suministro y aplicación de Sellador y primer acrílico para sistemas impermeabilizantes, formulado a base de resinas acrílicas y aditivos especiales con un contenido sellado y adhesividad, aplicado según indicaciones del fabricante, incluye: aplicación en zanjaleta y perfiles, juntas de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, acameos, retro de escombro, trallados, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00	m2	\$	18.81	\$	21.82
3.12	Suministro y aplicación de Impermeabilizante Híbrido a base de resinas de un solo componente, formulado con polímeros de tecnología híbrida acrílica - poliuretano 3 años de garantía color blanco, aplicado según indicaciones del fabricante, a dos manos, incluye: Impermeabilizado de zanjaleta y perfiles hasta la parte superior, material de consumo, mano de obra, herramientas, fijación de instalaciones, tuberías y equipos desmontados al terminar los trabajos, sellando los puntos de fijación, limpiados, acameos, retro de escombro fuera del área de trabajo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE MATERIAL PROPUESTO)	578.00	m2	\$	18.81	\$	21.82
				Subtotal		\$	517,238.88
				IVA		\$	82,757.82
				Total		\$	599,996.70

Página 11 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_ho@hogarcabañas.org.mx
 Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRÍGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

QUINTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante **ANEXO 7** de las "**BASES**", el "**PROVEEDOR**" manifestó que **NO** es su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en Moneda Nacional, mediante pago único, dentro de los 30 días naturales siguientes de haber culminado satisfactoriamente los servicios y entregados los documentos correspondientes, bajo horario de 09:00 a 16:00 horas, con los siguientes documentos:

Documentos para el pago:

- N16-ELIMINADO
- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de **HOGAR CABAÑAS**, cuyo domicilio es en la calle Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, en Zapopan, Jalisco, y su R.F.C. es ICA870101D3A.
 - b. Impresión del CFDI en PDF, XLM y de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
 - c. Copia de la Resolución de Adjudicación.
 - d. Copia del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "**HOGAR CABAÑAS**" que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones.

En caso de errores o deficiencias en la factura digital, se indicará por escrito al proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida. "**HOGAR CABAÑAS**", a través de su Dirección Administrativa, validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue "**EL PROVEEDOR**".

Una vez que "**HOGAR CABAÑAS**" apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica.

En caso de que el "**PROVEEDOR**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Página 12 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.com.mx
direccion_ho@hogarcabanass.com.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRÍGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

El **"PROVEEDOR"** deberá de entregar y/o actualizar, en caso de que **HOGAR CABAÑAS** lo requiera, al día hábil siguiente a la celebración del presente contrato, en la Coordinación de Compras de **"HOGAR CABAÑAS"**, en su domicilio señalado en el presente documento, copia de la siguiente documentación:

Para el caso de Personas Físicas con Actividad Empresarial:

- Acta de Nacimiento.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario, incluyendo código postal.
- Identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clave) con 18 posiciones, o estado de cuenta.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Solicitud al departamento de Contabilidad, de los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

N17-ELIMINADO 6

SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes y servicios suministrados, a favor de la Hogar Cabañas, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, por el periodo en que se encuentren vigentes las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** en el presente instrumento jurídico, contados a partir de la firma del presente contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su Reglamento.

Página 13 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion_hc@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0689 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HCI/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE **"HOGAR CABAÑAS"** Y RODRÍGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL DE LOS SERVICIOS. El "PROVEEDOR" garantiza la calidad de los servicios objeto de este contrato, en el entendido de que los realizará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "HOGAR CABAÑAS", asimismo, garantiza la calidad de los servicios hasta por 18 meses a partir de culminación, por lo que se obliga a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando los servicios respectivos presente algún defecto, haciéndose responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del CONTRATO.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO. En caso que el "PROVEEDOR" no concluya los servicios objeto de este contrato en tiempo y forma, por cualquier causa que no sea imputable a "HOGAR CABAÑAS", este podrá descontar al "PROVEEDOR", de la cantidad establecida en la cláusula QUINTA, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la "SECRETARÍA" podrá rescindir el presente contrato.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", el "HOGAR CABAÑAS" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES"; sus ANEXOS, su JUNTA ACLARATORIA, su PROPUESTA o el presente CONTRATO, o bien cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las "BASES" en perjuicio del "HOGAR CABAÑAS". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

Las "PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", el "HOGAR CABAÑAS" independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LEY", además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA.- DEL RECHAZO. Las "PARTES" acuerdan que el "HOGAR CABAÑAS" no estará obligado a recibir o aprobar aquellos servicios que el "PROVEEDOR" intente realizar, cuando a juicio del "HOGAR CABAÑAS" las características de los mismos difieran o sean inferiores de aquellas señaladas en las "BASES", su ANEXO TÉCNICO y su JUNTA ACLARATORIA, así como las ofertadas en la PROPUESTA del "PROVEEDOR". La falta de aceptación o aprobación de los servicios con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido realizados

Página 14 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion_hc@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los servicios objeto del contrato sean rechazados por **"HOGAR CABAÑAS"** por resultar defectuoso, falta de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso del **"HOGAR CABAÑAS"** para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y dejar a salvo a **"HOGAR CABAÑAS"** de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los servicios materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, el **"HOGAR CABAÑAS"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a **"HOGAR CABAÑAS"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación

Página 15 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion_hc@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0589 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRÍGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. **"HOGAR CABAÑAS"**, a través del titular de la Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces, vigilará el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir servicios a entera satisfacción de **"HOGAR CABAÑAS"**, se dará por entendido que el **"PROVEEDOR"** incumplió con la entrega de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES. No se presumirá la renovación del presente contrato, por lo que cualquier adición o modificación que **"LAS PARTES"** deseen realizar, deberá efectuarse por escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio, en el que se indique la obligación y obligaciones que se alteren o sustituyan; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad alguna en el cumplimiento y ejecución del presente contrato, tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, en términos de la legislación civil de esta entidad federativa.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que el **"HOGAR CABAÑAS"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

VIGÉSIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las **"BASES"**, y en este **"CONTRATO"**, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el

Página 16 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion_hc@hogarcabañas.org.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCG/HG/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE **"HOGAR CABAÑAS"** Y RODRÍGO VILLA GARCÍA.

CONTRATO NÚMERO 016/2023

Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y el Tercer Circuito Judicial Federal, el cual corresponde al Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

ESTE CONTRATO FUE FIRMADO EN 02 TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, POR LOS COMPARECIENTES, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE LEEN, AUTORIZAN Y DAN CUENTA DEL ACTO.

EL "HOGAR CABAÑAS"	EL "PROVEEDOR"
Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de Hogar Cabañas.	C. Rodrigo Villa García Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional N21-ELIMINADO 6
TESTIGO	TESTIGO

CONTRATO NÚMERO 016/2023

L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre
Director Administrativo de
Hogar Cabañas

Abog. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia
Coordinador Jurídico y de Transparencia de
Hogar Cabañas

TESTIGO

Lic. Guillermo González Gómez
Coordinador de Servicios Generales y
Área Requiriente.

N22-ELIMINADO 6

Página 18 de 18

Av. Mariano Olazo 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion_hog@hogarcabañas.org.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 016/2023 DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRES EDIFICIOS DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/009/2023, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y RODRÍGO VILLA GARCÍA.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."